

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 2971	VIERNES, 24 DE OCTUBRE DE 1947	COBRE ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 203.191

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO -
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA -
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR.

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14º de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 1º de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días	\$ 12.—	" " "	" 0.12 "
" 8 " "	\$ 15.—	" " "	" 0.15 "
" 15 " "	\$ 20.—	" " "	" 0.20 "
" 20 " "	\$ 25.—	" " "	" 0.25 "
" 30 " "	\$ 30.—	" " "	" 0.30 "
Por mayor término	\$ 40.—	exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) **Edictos de Minas**, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) **Contratos Sociales**, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) **Edictos de Remates**, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	\$ 15.— " 4.—	\$ 25.— " 8.—	\$ 40.— " 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	" 12.— " 3.—	" 20.— " 6.—	" 35.— " 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	" 8.— " 2.—	" 15.— " 4.—	" 25.— " 8.—

h) **Edictos sucesorios**, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) **Poseción treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil**, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) **Rectificación de partidas**, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) **Avisos**, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente

S U M A R I O

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
Nº 6326 de Octubre 16 de 1947 — Nombra un Comisario de Policía para Rosario de Lerma,	4
" 6327 " " " " " — Liquidada una partida a favor de Jefatura de Policía,	4
" 6338 " " 20 " " " — Designa la Delegación que representará a la Provincia en la Fiesta Nacional del Algodón,	4
" 6339 " " " " " — Declara feriado en todo el territorio de la Provincia, el día 23 10 1947, con motivo de la entrevista del Excmo. señor Presidente de la Nación y el Excmo. señor Presidente de la República de Bolivia,	4
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
Nº 6313 de Octubre 16 de 1947 — (A. M.) Liquidada una partida en concepto de Bono de Maternidad,	4 al 5
" 6314 " " " " " — (A. M.) Liquidada una partida en concepto de Bono de Maternidad,	5
" 6315 " " " " " — (A. M.) Liquidada una partida a favor de la Dirección Gral. de Rentas,	5
" 6316 " " " " " — Liquidada una partida para gasto,	5
" 6317 " " " " " — Aprueba un acta dictada por el H. Consejo de Administración de Aguas de Salta,	5
" 6318 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Receptor de Rentas,	5 al 6
" 6319 " " " " " — Reconoce los servicios prestados por un empleado de la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo,	6
" 6320 " " " " " — Efectúa la devolución de un importe abonado indebidamente por concepto de contribución territorial,	6
" 6321 " " " " " — Dispone que por Dirección Gral. de Inmuebles, se entregue la posesión del campo fiscal Nº 32,	6
" 6322 " " " " " — Autoriza a la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería a trasladar a esta ciudad, las Oficinas de la Estación Enoógica,	7
" 6323 " " " " " — Aprueba un acta dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta,	7
" 6325 " " " " " — (A. G. M.) Liquidada una partida a favor de la Oficina de Depósito y Suministros,	7
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS	
Nº 406 de Octubre 20 de 1947 — Extiende una nota de crédito a favor de un Receptor de Rentas,	7
" 407 " " " " " — Anula patentes por concepto de almacén y acopio de cueros,	7
" 408 " " " " " — Anula patente por concepto de profesión como médico,	7 al 8
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
Nº 6294 de Octubre 15 de 1947 — Concede licencia por razones de salud a S. S. el señor Ministro de Acción Social y Salud Pública y encarga de la Cartera al señor Sub-Secretario de dicho Departamento,	8
" 6324 " " 16 " " " — (A. G. M.) Liquidada una partida a favor de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,	8
" 6328 " " 20 " " " — Acuerda un subsidio extraordinario,	8
" 6340 " " " " " — Designa a dos funcionarios del Ministerio para que levanten actuaciones sumarias contra el pastor de la misión evangélica de Tartagal,	8

PAGINAS

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3154 — De Doña María Esther Gorostiaga de Echazú,	8
Nº 3152 — De don Adolfo Figueroa,	8
Nº 3150 — De don Pablo Gasiuk,	8 al 9
Nº 3145 — De don José Nicolás Aquino y de doña María Manuela Rivero de Aquino,	9
Nº 3134 — De don Fernando Figueroa,	9
Nº 3130 — De don Prudencio Soto,	9
Nº 3120 — De don Antonio Ortelli,	9
Nº 3119 — De don Juan de Dios Collar y de doña Petronila López de Collar,	9
Nº 3118 — De don José Pardo,	9
Nº 3114 — De doña Paula Gallardo de Moñales,	9
Nº 3108 — De don Julio Karut,	9
Nº 3107 — De doña Teresa Fernández de Hormigo,	9
Nº 3099 — De doña Luisa Puentes de Jorquera,	9
Nº 3093 — De Doña María del Carmen Usandivaras de Arias Costas,	9
Nº 3092 — De Don Mauricio Touján,	9 al 10
Nº 3085 — De doña Gregoria Velázquez de Funes y de doña Sara o Sahara Funes de Avendaño,	10
Nº 3078 — (Testamentario) de doña Elena Villagrán de López,	10
Nº 3077 — De Doña Petrona Poma de Carraro y de don Pascual Carraro,	10
Nº 3076 — De don Guillermo Miguel Wagner,	10
Nº 3075 — De doña Ramona Delgadillo de Flores,	10
Nº 3074 — De don Rafael Angel Solá,	10
Nº 3070 — De doña Genoveva Figueroa de Alemán y Felipe A. Figueroa,	10
Nº 3069 — De doña Amalia Zorrilla de Serrano,	10

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3140 — Deducido por don Santos Martínez, de un inmueble ubicado en Cafayate,	10 al 11
Nº 3139 — Deducido por don Alejandro Senez de inmuebles ubicados en el Dpto. de La Candelaria,	11
Nº 3138 — Deducida por doña María Luisa Murua de Costas, de un inmueble ubicado en esta ciudad,	11
Nº 3127 — Deducido por doña Petrona Aguirre de Avilés, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma,	11
Nº 3097 — Deducido por Juan L. Ubilla, de un inmueble ubicado en Orán,	11
Nº 3096 — Deducida por Juan Burgos, de inmuebles ubicados en el Dpto. de San Carlos,	11
Nº 3095 — Deducida por Facunda Medina de Vilte, de un inmueble ubicado en Cafayate,	11
Nº 3089 — Deducido por doña Lola Dolores Guerra, de un inmueble ubicado en Rosario de Lerma,	12
Nº 3088 — Deducido por doña María Margarita Colque de Yonar, de inmuebles ubicados en Chicoana,	12

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3133 — Solicitado por el Dr. Juan A. Urrestarazu, de un inmueble ubicado en Orán,	12
Nº 3132 — Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán,	12

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 3149 — De la partida de nacimiento de Clementina Rosa Esquerro de Figueroa,	12
Nº 3137 — De la partida de nacimiento de Francisco Ramón Esteve,	12 al 13

CITACION A JUICIO:

Nº 3122 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Keyser, Suc. de Silvestre Jorge vs. Herederos de José Arturo Sisti "Ord. — Cobro de pesos",	13
Nº 3121 — De Adolfo Atilio Sisti y otros en el Expte. caratulado: "Ejecutivo Silvestre J. Keyser vs. Ernesto, José Arturo Sisti y otra",	13
Nº 3116 — De don Juan Badía, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento del mismo,	13

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3144 — Sentencia de remate — en el expediente "Embargo preventivo — Banco Provincial de Salta vs. Carlos Benavidez Borja y Eduardo Parravicini",	13
---	----

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 3155 — De la "Bombonería Alberdi" de esta ciudad,	13
Nº 3153 — Del taller de impresión de sellos de goma y encuadernación de Emilio Amado,	13
Nº 3148 — De las sucursales de Tienda, Ropería y Anexos denominadas "El Coloso" y "El Fenómeno" ubicadas en Tartagal,	13
Nº 3147 — Del negocio de almacén y despacho de bebidas, ubicado en la calle Warnes esquina Rivadavia de Tartagal,	13

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3156 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para edificación de Mercados,	13
Nº 3136 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de transformadores elevadores y reductores de tensión,	13 al 14
Nº 3101 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la provisión de aisladores para líneas aéreas,	14
Nº 3100 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la provisión de material accesorio para líneas aéreas,	14

ASAMBLEAS

Nº 3151 — Del Centro Argentino de Socorros Mutuos, para la elección de autoridades para el día 26 10 1947,	14
Nº 3142 — Del Club Gimnasia y Tiro de Tartagal, para el día 24 10 1947,	14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES
 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

14
 14
 14

JURISPRUDENCIA:

Nº 763 — Corte de Justicia — Sala Segunda — CAUSA: Oposición a la posesión treintaenal sobre un inmueble ubicado en Orán — Expte. N.º: 8454 — Abraham Salomón o Abraham González;

14

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA E INSTRUCCION
 PUBLICA.**

Decreto Nº 6326 G.
 Salta, Octubre 16 de 1947.
 Expediente Nº 7363/47.

Vista la nota Nº 2265 de fecha 11 de octubre en curso, de Jefatura de Policía; y de conformidad a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Comisario de 2da. categoría de ROSARIO DE LERMA a Don LUCIO ESQUIVEL (Matrícula N.º 3923234 — Clase 1901), en reemplazo de Don Alberto V. Garbal que fuera trasladado.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6327 G.
 Salta, Octubre 16 de 1947.
 Expediente Nº 1785/47.

Visto el presente expediente en el que el Agente de Policía, Don Ramón Guanca, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el art. 8º de la Ley N.º 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la presente ley, Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General a fojas 4,

El Gobernador de la Provincia
 en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor de JEFATURA DE POLICIA, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad" reclamado por el Agente de Policía, Don Ramón Guanca, de acuerdo a lo establecido por el art. 8º de la Ley N.º 783; e imputése dicho gasto al Anexo M— Inciso 1— Item Único— Partida 1— de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada

da en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6338 G.
 Salta, Octubre 20 de 1947.

Vista la información formulada por el Excmo. señor Gobernador del Territorio Nacional del Chaco, para la concurrencia de una delegación a la Fiesta Nacional del Algodón que se realizará en la Ciudad de Resistencia los días 25 y 26 del corriente mes, siendo necesario designar además para el Congreso del Algodón que se llevará a cabo en los días subsiguientes en la Ciudad de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase la siguiente delegación que representará a esta Provincia en los certámenes mencionados:

S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. Don Juan W. Dates,

Señor Director General de Agricultura y Ganadería de la Provincia, Ing. Agrónomo Don LUIS CARLOS WUST,

Señor Delegado Regional de la Secretaría de Industria y Comercio, Doctor EVARISTO M. PIÑON,

Señor Jefe de la Agronomía Regional del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ing. Agrónomo Don ENRIQUE A. NOZZIGLIA, y Director General de Turismo de la Provincia, Don BERNARDO E. VAZQUEZ.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6339 G.
 Salta, Octubre 20 de 1947.

CONSIDERANDO:

Que el día 23 del corriente se llevará a cabo la entrevista de los Excmos. Señores Presidentes de las Repúblicas de Argentina y

Bolivia, General de Brigada D. Juan D. Perón y Doctor D. Enrique Hertzog, respectivamente;

Que en dicha oportunidad en Yacuiba, lugar de la entrevista, se realizará la entrega por parte de ambos Mandatarios, de los convenios económicos celebrados por los dos países; como asimismo, se efectuará en la nombrada localidad la colocación y bendición de la piedra fundamental de la Escuela "General Belgrano", donada por el Gobierno de la Nación;

Que aparte de los citados, el día 23 tendrá lugar numerosos actos de trascendental importancia que han suscitado una extraordinaria atención, impulsando a delegaciones y particulares de toda la Provincia a dirigirse hacia la frontera argentina — boliviana, para asistir a los mismos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Declárase feriado en todo el territorio de la Provincia, el día 23 de este mes en curso, en mérito a los diversos actos que tendrán lugar con motivo de la entrevista del Excmo. señor Presidente de la Nación, General de Brigada Don Juan D. Perón y el Excmo. señor Presidente de la República de Bolivia, Doctor Don Enrique Hertzog.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
 FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto Nº 6313 E.
 Salta, Octubre 16 de 1947.
 Expediente Nº 5912/1947.

Visto este expediente en el cual corre agredada la presentación del señor Julio A. Leiria, solicitando en su carácter de empleado de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria dependiente de la Dirección General de Comercio e Industrias se le liquide el beneficio que acuerda la Ley 783 en su artículo 8º; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha cumplido con todos los requisitos establecidos a esos efectos por

la misma, debiendo por tal causa disponer la liquidación de la suma que ella fija;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese a favor del señor JULIO A. LEIRIA, la suma de \$ 100.— (CIENTOS PESOS M[N.]) en concepto de Bono de Maternidad, beneficio que le corresponde de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de la Ley N.º 783.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H— Inciso 1— Item Unico— Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6314 E.

Salta, Octubre 16 de 1947.

Expediente N.º 2881—D|47 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el que corre agregada la presentación del señor Antonio Garbino, solicitando en su carácter de empleado de Dirección General de Agricultura y Ganadería, se le liquide el beneficio que acuerda la Ley N.º 783 en su artículo 8.º; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha cumplido con todos los requisitos establecidos a esos efectos por la misma, debiendo por tal causa disponerse la liquidación de la suma que ella fija;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese a favor del señor ANTONIO GARBINO, la suma de \$ 100.— (CIENTOS PESOS M[N.]), en concepto de Bono de Maternidad, beneficio que le corresponde de acuerdo a lo establecido en el artículo 8.º de la Ley N.º 783.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H— Inciso 1— Item Unico— Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6315 E.

Salta, Octubre 16 de 1947.

Expediente N.º 2858—D|47 Sub-Mesa de Entradas.

Visto este expediente al cual corre agregada para su liquidación y pago planilla de sueldo confeccionada por el mes de setiembre de 1947; a favor del señor Alberto Herrera, Ayudante 5º de Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que la partida a la cual debe cargarse el importe correspondiente a la sobreasignación, se ha agotada en sus proporcionales, lo que hace concurrente las disposiciones del artículo 6.º de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese la suma de \$ 180.— (CIENTO OCHENTA PESOS M[N.]) a favor de Dirección General de Rentas, para que con dicho importe proceda a abonar al Ayudante 5.º de la misma, don Alberto Herrera, sus haberes correspondientes al mes de setiembre ppdo., según planilla que se acompaña.

Art. 2º — En lo que respecta al importe que corresponde a la partida 1— del Anexo H— Inciso 1— Item Unico de la Ley de Presupuesto en vigor, se imputará en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada en su asignación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6316 E.

Salta, Octubre 16 de 1947.

Expediente N.º 17024|1946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con la liquidación de la suma de \$ 593.35 $\frac{7}{100}$; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 1856 de fecha 4 de octubre de 1946, reconócese un crédito por la aludida suma a favor del señor José S. Lavaque, ex Inspector de Rentas de la Provincia, correspondiente al 50 % de la multa aplicada al señor Amancio Mierez, por infracción a los artículos 4.º, 5.º y 6.º de la Ley de Bosques N.º 1179;

Que en la Ley de Presupuesto en vigor en el Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 25— "Para pago de Deuda Atrasada", se consignó un crédito de \$ 40,000.— $\frac{7}{100}$, debiéndose, en consecuencia, proceder a la liquidación de dicho crédito;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese a favor del señor JOSE S. LAVAQUE, la suma de \$ 593.35— (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M[N.]), importe correspondiente al 50 % de la multa aplicada al señor Amancio Mierez, por infracción a los artículos 4.º, 5.º y 6.º de la Ley de Bosques N.º 1179.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 25— "Para pago de Deuda Atrasada" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6317 E.

Salta, Octubre 16 de 1947.

Expediente N.º 2833—A (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente mediante el cual la Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el acta N.º 24 dictada el 1.º de octubre de 1947 por el H. Consejo de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — A excepción de la resolución N.º 564, apruébase el acta número 24 dictada por el H. Consejo de Administración de Aguas de Salta a un día del mes de octubre de 1947.

Art. 2º — Déjase establecido que la exclusión de la resolución indicada precedentemente lo es en mérito a que la citada resolución no está debidamente fundamentada, lo que hace concurrente las disposiciones del inciso f) — Art. 92 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N.º 6318 E.

Salta, Octubre 16 de 1947.

Expediente N.º 18476|47 E.

Visto este expediente por el cual el señor Félix E. Cardozo, eleva su renuncia como Receptor de Rentas del Departamento de Cachi y solicita la devolución de la fianza que le fuera aceptada por resolución N.º 10421, de fecha 31 de mayo de 1944 al tiempo de ser designado para ocupar dicho cargo; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Receptor de Rentas del Departamento de Cachi, por el señor FELIX E. CARDOZO.

Art. 2º — Procédase por Contaduría General de la Provincia, a hacer entrega del instrumento de fianza suscripto por el señor César Díaz, por la suma de \$ 1.000— (MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a favor del señor Félix E. Cardozo, a fin de que este último se desempeñe en el cargo de Receptor de Rentas del Departamento de Cachi.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6319 E.

Salta, Octubre 16 de 1947.

Expediente Nº 2415—D|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, solicita reconocimiento de servicios prestados en la misma por el señor Alejandro Héctor Pellegrinetti, durante doce días del mes de abril y todo el de mayo de 1947, a razón de \$ 225.— % mensuales;

CONSIDERANDO:

Que la repartición recurrente ha comprometido sus servicios disponiendo de ellos durante el tiempo mencionado precedentemente afectándolo a diferentes trabajos, según lo hace saber en su informe de fs. 4, lo que es motivo suficiente para acceder al reconocimiento de servicios solicitado;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor ALEJANDRO HECTOR PELLEGRINETTI, en Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, durante doce días del mes de abril y todo el mes de mayo de 1947, a razón de \$ 225.— % mensuales; y liquidese a su favor en retribución de los mismos, la suma de \$ 315.— (TRESCIENTOS QUINCE PESOS M(N.)).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo J— Inciso 1— Item 1— Partida 2— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6320 E.

Salta, Octubre 16 de 1947.

Expediente Nº 17799|47.

Visto este expediente por el cual el señor JULIO CORNEJO en su carácter de Gerente del Ingenio "San Isidro" S. R. Ltda. solicita la devolución de la suma de \$ 136,08 % — abonada indebidamente por concepto de contribución territorial de los inmuebles catastrados bajo los números 1117 — 1118 — 1119 y 1120, de propiedad del señor Ramón Pérez del Busto, por los años 1945 y 1946 inclusive y,

CONSIDERANDO:

Que por las constancias agregadas a las actuaciones y según lo destaca Dirección General de Rentas, se ha comprobado el error cometido;

Por ello y atento a los informes producidos por las distintas secciones dependiente de Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor del Ingenio "San Isidro" S. R. Ltda. la suma de \$ 97,20— (NOventa Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por devolución del importe abonado indebidamente por contribución territorial de los inmuebles catastrados bajo los números 1117 — 1118 — 1119 y 1120, de propiedad del señor Ramón Pérez del Busto, por los años 1945 y 1946 inclusive.

Art. 2º — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior se imputará a la Cuenta Especial "Cálculos de Recursos — Renta Atrasada".

Art. 3º — En lo que respecta a la suma de \$ 38,88 que falta para completar el importe del total de la devolución solicitada, debe la firma presentante solicitarla directamente de la Administración de Vialidad de Salta.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 6321 E.

Salta, Octubre 16 de 1947.

Expedientes Nros. 15143|46 — 16581|46 — 16969|46 — 17233|46 y 17473|47.

Visto la solicitud presentada por el señor Eduardo Jalil Lávaque que corre a fojas uno del expediente Nº 17473|47 en la que solicita le sea entregada la posesión del campo fiscal Nº 32, de una superficie de 5890 Has., ubicada en el Departamento de Anta, sobre la estación ferroviaria General Pizarro y con los límites expresados en la escritura pública de concesión Nº 46 del 14 de Julio de 1947, suscrita ante el Escribano de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que la extensión de dicho campo fiscal Nº 32, surge de los expedientes Nros. 8209—E|40, 4723—R|40, 5806—Ch|40, 3919—Ch|43, 8289—R|43 todos del Ministerio de Hacienda, Obras Pú-

blicas y Fomento y 15799|44, 15989|44 y 16932|44 de la Gobernación;

Que dicho campo fiscal fué arrendado al señor Macedonio L. Rodríguez por Decreto Nº 4147 del 24 de octubre de 1940 y complementado hasta integrar las 5890 Has., por el Decreto Nº 1363—H. del 30 de noviembre de 1943; habiendo sido además prorrogado dicho arriendo por decreto Nº 10978 bis—H. del 30 de marzo de 1946 y N.º 487—H. del 21 de junio de 1946, hasta el 25 de junio de 1947 en que venció y terminó el arriendo de las 5890 Has que componen el campo fiscal Nº 32;

Que por decreto N.º 862—H. del 25 de julio de 1946 se encontraba en dicha fecha, en posesión del señor Patricio Martín Córdoba a consecuencia de la transferencia hecha por el señor Macedonio L. Rodríguez;

Que, a raíz de su vacancia, producida el 25 de junio de 1947, fué entregado en concesión para su explotación forestal al actual recurrente señor Eduardo Jalil Lávaque, por el Decreto Nº 5077 del 12 de junio de 1947;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por Dirección General de Inmuebles entréguese la posesión del campo fiscal Nº 32, cuya superficie de 5890 Has. se integra por las fracciones de 5397 Has. del Decreto Nº 4147 del 24 de octubre de 1940 y de 493 Has. del Decreto N.º 1363—H. del 30 de noviembre de 1943, al señor Eduardo Jalil Lávaque.

Art. 2º — Dirección General de Inmuebles, por funcionario autorizado, procederá a establecer un prólijo inventario de las mejoras existentes en dicha superficie de campo fiscal, cuyos linderos figuran en la escritura Nº 46 precedentemente citada, dejando constancia del mismo en acta, que suscribirá ante el Juez de Paz del lugar conjuntamente con el concesionario.

Art. 3º — Queda facultada la Dirección General de Inmuebles para solicitar el auxilio de la fuerza pública, para desalojar a todo intruso que se encontrare en dicho campo explotando bosques, sin considerar en tal carácter a todo aquel que hubiere solicitado o tuviere el arriendo para yerbajes, o de aquellos que así lo solicitaren en el momento de la inspección.

Art. 4º — Por Dirección General de Rentas se procederá a establecer en la estación ferroviaria General Pizarro, la madera extraída y cargada desde el 14 de octubre de 1940 hasta la fecha de aplicación del presente decreto y que correspondan a extracciones sobre las 5890 Has. arrendadas, por los Decretos precedentemente citados, a los señores Macedonio L. Rodríguez y P. Martín Córdoba.

Art. 5º — Ambas Reparticiones informarán a la superioridad sobre las actuaciones practicadas.

Art. 6.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6322 E.

Salta, Octubre 16 de 1947.

Expediente N° 2876—D. (Sub-Mesa de Entradas).

Visto el presente expediente mediante el cual la Dirección General de Agricultura y Ganadería solicita por razones de mejor servicio que las Oficinas de la Estación Enológica que actualmente funcionan en la localidad de Cafayate sean trasladadas a esta Ciudad, las que serían instaladas en el mismo edificio en que funciona la Repartición recurrente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la Dirección General de Agricultura y Ganadería para trasladar a esta ciudad las oficinas de la Estación Enológica que actualmente funcionan en la localidad de Cafayate.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6323 E.

Salta, Octubre 16 de 1947.

Expediente N° 2873—A. (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente mediante el cual la Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia del acta N° 193 dictada por el H. Consejo de la misma, en sesión de fecha 13 de octubre de 1947;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes el acta N.º 193 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta en sesión de fecha 3 de octubre de 1947.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 6325 E.

Salta, Octubre 16 de 1947.

Expediente N° 2855—D|947 — Sub-Mesa de Entradas.

Visto este expediente por el cual la Oficina de Depósito y Suministros solicita la provisión de 1.600 litros de nafta, con destino a los automóviles de S. E. el señor Gobernador, S. E. el señor Vice Gobernador y S. S. los señores Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Acción Social y Salud Pública y Economía, Finanzas y Obras Públicas,

la que asciende a la suma de \$ 560.—^{7/8};

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 560.— (QUINIENTOS SESENTA PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la OFICINA DE DEPOSITOS Y SUMINISTROS, a fin de que con la misma atienda los gastos que demande la adquisición de 1.600 litros de nafta, con destino a los automóviles al servicio de S. E. el señor Gobernador, S. E. el señor Vice Gobernador y S. S. los señores Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Acción Social y Salud Pública y Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

Al Anexo B— Inciso IX— Item 1— Partida 5 \$ 66.08;

Al Anexo C— Inciso XI— Item 1— Partida 5 \$ 197.68;

Al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 7 \$ 131.60;

Al Anexo E— Inciso VIII— Item 1— Partida 4 \$ 164.64, todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 406 E.

Salta, Octubre 20 de 1947.

Expediente N.º 18458|1947.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la solicitud que formula Dirección General de Rentas, en el sentido de que se extienda Nota de Crédito a favor del Receptor de Rentas de "El Potrero", Departamento de Rosario de la Frontera, don Fernando Lizarraga, por la suma de \$ 155.90 ^{7/8} y

CONSIDERANDO:

Que según resulta de las actuaciones e nombrado Receptor por un error aplicó a las planillas que se acompañan de las Leyes Nros. 68 y 415, estampillado de la Ley de Sellos sin control por la suma citada, debiendo hacerlo de las con control;

Que a efectos de regularizar la situación de la cuenta "Valores" del Receptor señor Lizarraga, correspondió como informa Dirección Ge-

neral de Rentas, extender Nota de Crédito a favor del mismo por el importe a que ascienden las estampillas aplicadas en las boletas agregadas;

Por ello y atento a los informes producidos,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1° — Extiéndase Nota de Crédito a favor del Receptor de Rentas de "El Potrero", Departamento de Rosario de la Frontera, don FERNANDO LIZARRAGA, por la suma de \$ 155.90— (CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M|N.), para regularizar la cuenta "Valores" del mismo; en mérito a las razones expresadas.

2° — Tome razón Contaduría General de la Provincia y, pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N° 407 E.

Salta, Octubre 20 de 1947.

Expediente N° 18344|1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes siguientes:

N° 1895 Año 1939 \$ 12.—

" 681 " 1940 " 12.—

" 682 " 1940 " 12.—

Por ello, atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de la precitada Repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E :

1° — Anúlense las patentes descriptas precedentemente, las cuales fueron confeccionadas a nombre del señor FERNANDO GUTIERREZ, por concepto de Negocio de Almacén y Acopio de Cueros.

2° — Tome razón Contaduría General de la Provincia y, pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N° 408 E.

Salta, octubre 20 de 1947.

Expediente N.º 18345|1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de la Patente N.º A. 0012, correspondiente al año 1945, por la suma de \$ 100.— m|n. confeccionada a cargo del señor Juan Manuel Carreras; atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de la precitada Repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

- 1º — Anúlase la patente N.º A 0012, año 1945, por la suma de \$ 100.— (CIEN PESOS M/N.), extendida a cargo del señor JUAN MANUEL CARRERAS, por concepto de su profesión como médico.
- 2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.
- 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 6294.A

Salta, octubre 15 de 1947.

Visto lo solicitado por S. S. el señor Ministro de Acción Social y Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia, por razones de salud, a S. S. el señor Ministro de Acción Social y Salud Pública, doctor D. JOSE T. SOLA TORINO; y encárgase de la Cartera, mientras dure la ausencia del titular, al señor Subsecretario del citado Departamento, don OVIDIO S. VENTURA.

Art. 2º — El presente decreto será refferendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba /

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6324.A

Salta, octubre 16 de 1947.

Expediente N.º 18.432/947.

Visto este expediente por el cual la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, eleva planilla por el importe total de \$ 630.— por subsidio familiar correspondiente a los meses de abril a agosto de los empleados que se detallan en la misma; y no obstante lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 6 de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL, la suma de SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 630.—) m/n., importe correspondiente al subsidio familiar de los empleados que se detallan en la planilla que corre a fojas 1.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item Unico, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente, en carácter provisorio hasta tanto la partida citada sea ampliada por encontrar agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6328.A

Salta, octubre 20 de 1947

Visto este expediente en el que el señor Francisco López Cross, solicita se le conceda un subsidio que le permita trasladarse a la Capital Federal, juntamente con su esposa; a fin de someterse a un tratamiento médico urgente, conforme lo aconseja el certificado respectivo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acuérdate, por esta única vez, un subsidio extraordinario en la suma de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300.—) m/n. al señor FRANCISCO LOPEZ CROSS, a los fines que se especifican precedentemente; debiendo liquidarse el citado importe a favor del nombrado, con imputación al Anexo E, Inciso VII, Item 1, Partida 12 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 6340.A

Salta, octubre 20 de 1947.

Expediente N.º 1836/947.

Visto este expediente en que corren actuaciones relativas a la misión evangélica de Tartagal y a las actividades que desarrolla el pastor de la misma, señor Emeterio Villalba; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de incapacidad jurídica, intelectual y moral en que se encuentra actualmente el indígena argentino, y el mismo imperativo constitucional de promover su conversión al catolicismo, otorgan al Estado un derecho de patronato sobre aquel, igual al que ejerce sobre todo menor huérfano o abandonado, hasta que éste pueda valerse por sí sólo

Que por tal razón puede el Estado realizar todas las comprobaciones que sean necesarias para verificar si las diferentes confesiones re-

ligiosas cumplen o no una misión positiva en favor de la civilización del indio; por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase a los funcionarios del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, señores ALEJANDRO GAUFFIN y LUIS MARIO GBHARA, para levantar las actuaciones sumariales que correspondan acerca de las denuncias formuladas contra el pastor de la misión evangélica de Tartagal, señor Emeterio Villalba.

Art. 2º — Líquidese por Contaduría General a favor de los citados funcionarios la suma de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200.—) m/n., para atender los gastos que demande el cumplimiento de su cometido, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Alejandro Gauffin
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3154 — EDICTO —

Por disposición del señor Juez en lo Civil la Nominación doctor Carlos A. Aranda, se ha dictado el siguiente auto: Habiéndose llenado los extremos legales con la partida de defunción de s. l. declarase abierto el juicio sucesorio de doña María Esther Gorostigar de Echazú. Cítese por edictos que se publicarán durante 30 días por los diarios "Norte", BOLETIN OFICIAL a todos los que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Lo que el suscrito secretario hace saber. — Salta, 26 de septiembre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA. — Importe \$ 20.—

e|24|10 al 28|11|47

Nº 3152 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. ADOLFO FIGUEROA y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se considere con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario — Importe \$ 20.—

e|24|10 al 28|11|47

Nº 3150 — SUCESORIO.

Por disposición del Juez de la Instancia 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E.

Austerlitz, se declara abierto el juicio sucesorio de don Pablo Gasiuk y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Lunes y jueves o días subsiguientes hábiles para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Secretario interino.

Importe \$ 20.—

e|22|10 al 27|11|47.

Nº 3145 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE NICOLAS AQUINO Y MARIA MANUELA RIVERO DE AQUINO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 20 de Octubre de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|22|10 al 27|11|47.

Nº 3134 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Roque López Echenique, ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FERNANDO FIGUEROA y cita por edictos, que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en dicha sucesión ya sea como herederos o acreedores.

Salta, 13 de Octubre de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|15|10 al 20|11|47.

Nº 3130 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Prudencio Soto, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, julio 31 de 1947.

ROBERTO LERIDA. Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|13|10 al 12|11|47.

Nº 3120 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr.

Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don ANTONIO ORTELLI, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 7 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario Escribano.

e|9|10 al 13|11|47

Importe \$ 20.—

Nº 3119 — El Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 3.ª Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS COLLAR y PE-TRONILA LOPEZ DE COLLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|9|10 al 13|11|47

Nº 3118 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE PARDO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano-Secretario. — Importe \$ 20.—

e|9|10 al 13|11|47.

Nº 3114 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Paula Galardo de Morales, para que dentro de dicho término de emplazamiento por medio de edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 29 de setiembre de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|7|10 al 11|11|47.

Nº 3108 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIO KARUT. Y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 30 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e|3|10 al 7|11|47

Nº 3107 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA TERESA FERNANDEZ DE HORMIGO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 30 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e|3|10 al 7|11|47

Nº 3099 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA LUISA PUENTES DE JORQUERA y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 27 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Actuario. — Importe \$ 20.— e|30|9 al 4|11|47

NNº 3093 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de doña María del Carmen Usandivaras de Arias Costas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 21 de agosto de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario — Importe \$ 20.— 27|9 al 31|10|47

Nº 3092 — SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.º 2, Doctor Danilo A. Bonari, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MAURICIO TOUJAN, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, com-

parezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Septiembre 24 de 1947

ROBERTO ESCUDERO GORRITI

Importe \$ 20.20

e|27|9 al 31|10|47.

Nº 3085 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Gregoria Velázquez de Funes y de doña Sara o Sahara Funes de Avendaño y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, setiembre 20 de 1947. — CARLOS ROBERTO ARANDA. — Importe \$ 20.—

e|23|9 al 27|10|47

Nº 3078 — EDICTO — TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al juicio testamentario de doña ELENA VILLAGRAN DE LOPEZ, como así a los herederos instituidos llamados: Rosa Corina; Elena J.; María Eva, que pertenece a la Congregación de Hermanas Franciscanas; Tristán F.; Néliida Emma y Sara Angela López, hoy de Gallo esta última, como hijos legítimos, para que dentro del término legal, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, setiembre 19 de 1947 — CARLOS E FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|20|9 al 24|10|47.

Nº 3077 — EDICTO SUCESORIO — El suscrito Secretario hace saber que en el Juzgado de 3ra. Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abiertos los juicios sucesorios de doña PETRONA POMA DE CARRARO y de don PASCUAL CARRARO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a estas sucesiones para que durante tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, setiembre 12 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|20|9 al 24|10|47

Nº 3076 — EDICTO. — Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia igual Nominación en lo Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO MIGUEL WAGNER. Edictos por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — Salta, setiembre 18 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|9 al 23|10|47

Nº 3075 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que ha sido declarado abierto el juicio sucesorio de D.ª RAMONA DELGADILLO DE FLORES, y se cita y emplaza por edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a dicha sucesión. — Salta, septiembre 18 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|9 al 23|10|47.

Nº 3074 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita por 30 días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don RAFAEL ANGEL SOLA, para que comparezcan por ante su Juzgado; Secretaría del autorizante, hacerle valer. Salta, Setiembre, 18 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Importe \$ 20 —

e|19|9 al 23|10|47

Nº 3070 — EDICTO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña GENOVEVA FIGUEROA DE ALEMÁN y de don FELIPE A. FIGUEROA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Setiembre 12 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|17|9 al 21|10|47.

Nº 3069 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña AMALIA ZORRILLA DE SERRANO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que durante dicho término, comparezcan a juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, setiembre 11 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|17|9 al 21|10|47.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3140 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moules en representación de don SANTOS MARTINEZ, invocando posesión treintañal de un inmueble en Cafayate con rancho y plantas frutales con una extensión de trece metros con cincuenta centímetros de frente por cuarenta metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Cuatro de Junio; hoy Rivadavia; Sud, con propiedad de doña Luisa Moya; al Este, con propiedad de Juana Moya de Condorí y al Oeste, con el Colegio de las Hermanas Franciscanas, a lo que el señor Juez del Juzgado de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado y por constituido domicilio legal, téngase al doctor Raúl Fiore Moules en la representación invocada y désele la correspondiente intervención a mérito del poder acompañado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un terreno con rancho ubicado en el pueblo de Cafayate de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cafayate a fin de que informen en la forma solicitada, como también al juez de Paz P. o S. de Cafayate para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|18|10 al 22|11|47

Nº 3139 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORE MOULES en representación de don Alejandro Senez promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de La Candelaria: a) Un terreno encerrado dentro de los siguientes límites, NORTE, con el camino nacional a "El Tala"; SUD, Río de La Candelaria; ESTE, con terreno de don Alejandro Senez denominado fracción N.º 2 del plano agregado a la escritura N.º 233 del 16 de Octubre de 1943 del protocolo del Escribano don Martín Orozco y OESTE con terreno también de don Alejandro Senez, denominado fracción N.º 1 en el plano mencionado. b) Un terreno ubicado en la Villa La Candelaria, encerrado dentro de los siguientes límites; NORTE, con camino nacional a El Tala; SUD, con propiedad de Pedro Núñez, arroyo de por medio, ESTE, con la plaza pública de la villa, separada por calle sin nombre y OESTE, con terreno de don Alejandro Senez, denominado fracción N.º 2; c) Una finca denominada "Banda Aguadita" y encerrada dentro de los siguientes límites: NOR-

TE, con terrenos de los herederos de don Silverio Jurado, hoy de don José G. Astigueta; SUD, Arroyo del Cementerio de La Candelaria; ESTE, con terrenos de los herederos de doña Balbina Pérez y OESTE con terrenos de los herederos Romano; el señor Juez de Primera Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40 e|18|10 al 22|11|47

Nº 3138 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el doctor Carlos Cornejo Costas en representación de doña María Luisa Muñua de Costas invocando la posesión treintañal de un inmueble en esta ciudad con casa ubicado en la calle Alvarado al Este y dentro de los siguientes límites: Norte calle Alvarado Sud, con cauce de tagarete hoy calle Mariano Boedo; Este, con propiedad de Luis Copa y Oeste, con propiedad de Azucena Salcedo; a lo que el señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 9 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado y constituido el domicilio indicado. — Téngase al doctor Carlos Cornejo Costas en la representación de posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Alvarado al Este y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los límites y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble, cuya posesión se pretende. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y Jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sobre raspado: al punto 5º Téngase presente: Vale. — Roque López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.—

e|16|10 al 21|11|47.

Nº 3127. — EDICTO. — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar por doña PETRONA AGUIRRE DE AVILES solicitando perfección de títulos por posesión treintañal de un lote de terreno, situado en el Partido de "El Encón", antes de La Merced, departamento de Rosario de Lerma que tiene una extensión de cuatro cuadradas veintinueve varas de Este a Oeste o sean quinientos veinte y siete metros 7 decímetros 8 centímetros 6 milésimos de fondo o sean tres mil doscientos cuarenta y siete metros, cinco decímetros de Sud a Norte hasta dar con la propiedad de don Adeodato Torrens; encerrado dentro de los siguientes lími-

tes: Sud, con propiedad de don Adeodato Torrens, hoy Tomás Ruiz y Villa Hermanos; Norte, con terrenos de don Moisés Saravia, hoy de Abraham Salomón; Este, con la parte adjudicada a doña Luisa Aguirre de Padilla, hoy sucesión de don Marcelino Padilla; y Oeste, con propiedad de don Florentín Linares y Villa Hermanos, el señor Juez de la Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia que dice: "Salta, Septiembre 2 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10 a 12 vta.; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de La Sileta (Departamento de Rosario de Lerma). Oficiése como se pide, y recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a cuyo efecto, librese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Campo Quijano (Departamento de Rosario de Lerma). Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 5 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 45.— e|11|10 al 15|11|47

Nº 3097 — POSESION TREINTAÑAL. —

El doctor Merardo Cuéllar por don Juan L. Ubilla solicita la perfección de títulos por posesión treintañal de la finca "Buena Vista", situada en el Partido de Itiyuro, departamento de Orán, encerrada dentro de los siguientes límites: Naciente, con el río Itiyuro; Sud, con propiedad de don Silverio-Romero; Poniente, con terrenos baldíos, o fiscales; y Norte, con propiedad de don Martín Barroso, contando con una extensión de media legua de frente sobre el río Itiyuro por una legua de fondo o lo más o menos que tenga dentro de los límites dados, el señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: "Salta, setiembre 9 de 1947. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede, hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que se proponga, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia a cuyo efecto, oficiése como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 12 de 1947. — CARLOS ENRI-

QUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40.— e|29|9 al 3|11|47

Nº 3096 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor RAUL FIORE MOULES, en representación de Don Juan Burgos promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de San Antonio del Departamento de San Carlos: a) — Un inmueble rural denominado Estancia "Las Cortaderas" con una extensión de 2.117 metros de Este a Oeste y 1.500 metros en el costado contrario a éste por 664 metros de Norte a Sud con 700 metros en el costado contrario a éste y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE con el Río que baja del Cerro Bayo y Herederos Michel SUD, con propiedad de Rafael Vázquez, ESTE y OESTE con herederos de Pantaleón Mamani; b) — Un terreno de labranza de 69 metros de Norte a Sud por 118 metros de Este a Oeste y c) — Un terreno de labranza colindante con el anterior de 17.50 metros de Norte a Sud por 29 metros de Este a Oeste, colindando ambos ya en conjunto, por el NORTE, con propiedad de Caixto López; SUD, con propiedad de Jacinta Vázquez, ESTE con callejón del Molino y OESTE con propiedad de Mariano Castillo; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "LA PROVINCIA" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA. — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.—

e|27|9 al 31|10|47.

Nº 3095 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor Raul Fiore Moules en representación de Doña Facunda Medina de Vilte promoviendo juicio de posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate: Un terreno con casa y plantas frutales de 25.60 metros de frente sobre la calle Josefina Frías, hoy Calchaquí por 25.70 metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, calle Colón, SUD, Herederos de Napoleona C. de Alanís; ESTE, calle Josefina Frías, hoy Calchaquí y OESTE, Juan Ramón Leiva; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.—

e|27|9 al 31|10|47.

Nº 3089 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Víctor Ibáñez por doña Lolá Dolores Guerra solicitando la posesión treintañal de un inmueble en Rosario de Lerma de esta Provincia, que linda: Norte, con el edificio del Hotel Colón, de propiedad de Juan Soler; Sud, con propiedad de doña Lolá Dolores Guerra; Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con propiedad de Carlos Cabrol, hoy sus herederos. A lo que el señor Juez doctor Roque López Echenique ha proveído lo siguiente: Salta, julio 22 de 1947. Por presentado y por constituido domicilio legal, téngase al doctor Víctor Ibáñez en la representación invocada y désale la correspondiente intervención a mérito del poder que acompaña y que se devolverá dejando certificación en autos. Por deducida acción de posesión treintañal y publíquense edictos por treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL como se pide, llamando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del feferido bien. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a tal fin oficiése al Juez de Paz P o S. de Rosario de Lerma y al señor Director General de Inmuebles a fin de que se sirvan informar que si los citados inmuebles afectan o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguientes hábil en caso de feriado. — Roque López Echenique." Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe \$ 40 e|26|9 al 30|10|47

Nº 3088 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor Adolfo Martínez, en representación de María Margarita Colque de Yonar, Justiniana Colque de Yonar, Juana Manuela Colque de Yonar y de Joaquín Colque, el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Doctor I. Arturo Michel Ortiz, ha dispuesto citar por treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: a) Finca denominada "San Antonio", ubicada en el partido de Escoipe — Chicoana de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: "Un mojón de piedras que se encuentra en la barranca del Río de la Cuesta del Ovispo girando al Poniente, un palo plantado que se encuentra en la boca de un arroyo seco pasando por un picacho al morro de la punta redonda de este filo arriba hasta dar con el zayar chico donde colinda con propiedad del Doctor Martcarena, hoy del comprador Colque; de este zayar quebrada abajo hasta dar con el morro alto de las Cortaderas, de aquí girando al Sud. Este por media falda pasando como diez metros arriba de la abra de San Antonio, una peña blanca con un mojón de piedra que está junto al camino a la loma del mortero pasando a las orillas de un rastrojo, un mojón de piedras, girando al Sud, una pirca hasta dar con el camino nacional, un clambrado que gira al Poniente que mide diez y seis metros de frente hasta la esquina".

b) Finca denominada "Lamedero", "Sunchal" o "Chiquero de las "Lajas", ubicada en el Dpto. de Chicoana de esta Provincia, con una extensión de mil novecientos cuarenta y ocho metros, cincuenta centímetros de Norte a Sud por tres mil ochocientos noventa y siete metros de Naciente a Poniente, o sea una superficie total de setecientos cincuenta y nueve hectáreas, tres mil trescientos cuatro metros con 50 decímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte Río Maray; al filo del cerro que partiendo del denominado "Pozo Cabado" terming en el Portezuelo"; al Este, filo del cerro "Pozo Cabado" y propiedad de María Zerda de Montiel y al Oeste con el Portezuelo.
c) Fracción de terreno ubicada en la propiedad denominada "San Antonio" Partido de Escoipe. Chicoana de esta Provincia, con una extensión de treinta metros de frente por treinta metros de fondo, encerrada dentro de los siguientes límites: Al Este, Sud y Norte con terrenos de doña Florinda Burgos de Tolaba y al Oeste con terrenos de mis mandantes.
d) Fracción de la finca denominada "Tonco" ubicada en Payogasta, Dpto. de Cachi de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, Norte y Oeste con propiedad de la Sucesión de Policarpo Ruiz de los Llanos y al Este con propiedad de sucesores de Silveria Cayo. Esta propiedad tiene derecho de agua.
JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario. Importe \$ 72.60. e|24|9 al 28|10|47.

DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 3133 — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO. Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la mitad Norte de la finca ÑACAHUASU o TARTAGAL, ubicada en el partido de Itiyuru, Departamento de Orán, de esta Provincia, con una extensión aproximada de media legua cuadrada boliviana de 6.666 varas la legua, o sean 3,333 varas por dos rumbos por 6.666 por los otros dos restantes, con los siguientes límites: Norte, con la finca Santa María de Yariguarenda y Zanja Honda; al Sub, con la mitad Sud de la misma finca Ñacahuasu o Tartagal; al Este y Oeste, con terrenos fiscales, el Señor Juez de la causa Doctor Carlos R. Aranda, ha dictado el siguiente auto: Salta, Setiembre 6 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos. — Habiéndose llenado los extremos legales que dispone el art. 570 del Cód. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero don Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancias que dispone el art. 574 del Cód. de Proc. y

art. 575 del mismo Código. Hágase saber al Intendente Municipal la iniciación de este juicio. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 8 de Setiembre de 1947. — Carlos Enrique Figueroa. — Escribano Secretario. Importe \$ 40.00. e|15|10 al 20|11|47.

Nº 3132 — EDICTO — DESLINDE. — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento iniciado por el doctor Ernesto T. Becker en representación de don Lorenzo Alesanco, de la finca "Quebrachal", situada en el departamento de Orán, de esta Provincia, con una superficie de cuatro leguas cuadradas o sean 10.798 has. 36 as. 6 centiáreas, y limitada: Norte, terrenos de Apolinar Mollinedo; Sud, Eusebio Galarza; Este y Oeste, con terrenos fiscales, el señor Juez en lo Civil, segunda nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado que se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, citando a todos los interesados por edictos que se publicarán por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL y al señor Fiscal Judicial y Fiscal de Gobierno, y señalando los días lunes y jueves o subsiguiente hábiles en caso de feriados para notificaciones en secretaría. — Salta, octubre 11 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 40. e|14|10 al 19|11|47

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3149. En el juicio: "Ord. — Rectificación de la partida de nacimiento de CLEMENTINA ROSA ESQUERRO DE FIGUEROA", el Juez de 3a. Nominación Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, Setiembre 29 de 1947. — Y VISTOS... RESULTA CONSIDERANDO... FALLO: Haciendo lugar a la demanda. — Ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de CLEMENTINA, Acta Nº 279, de fecha 14 de noviembre de 1904, registrada a folio 108 al 109 del tomo 2 de Campo Santo, en el sentido de adicionarle el nombre de CLEMENTINA el de ROSA a la partida antes indicada. Dése cumplimiento de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. — Consentida que sea, remítase testimonio de la presente al Señor Director del Registro Civil, a los efectos de toma de razón. — Cópiese, notifíquese y oportunamente archívese. — ALBERTO E. AUSTERLITZ". — Salta, 6 de Octubre de 1947. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. Importe \$ 10. e|22|10 al 31|10|47.

Nº 3137 — RECTIFICACION. — En el juicio sobre rectificación de partida solicitada por don RAMON ESTEVE por su hijo FRANCISCO RAMON, el Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado sentencia con fecha 7 de octubre de 1947, haciendo lugar a la demanda, ordenando la rectificación de la partida de nacimiento del citado menor, en el sentido de que el verdadero apellido del mismo, el paterno es "ESTEVE" y no "ESTEBE" y

materno "BALCELLS" y no "BALCELLES", como allí figura. Lo que el suscrito Secretario hace saber por el término de ocho días, a sus efectos. — Salta, 15 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.
Importe \$ 10 e|15 al 25|10|47

CITACION A JUICIO

Nº 3122 — CITACION A JUICIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, 1.ª Nominación Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, recaída en el Exp. N.º 26632|947, caratulado "KEYSER, Suc. de Silvestre Jorge vs. Herederos de José Arturo Sisti; — Ord. Cobro de pesos". Se cita a los señores ADOLFO ATILIO y BLANCA ELENA EUFEMIA SISTI, AMALIA ELVIRA SISTE DE CAJAL, MARIA IRMA SISTI DE BARDI E ISOLINA SISTE DE TURANI, como herederos de D. José Arturo Sisti, para que dentro del término del presente edicto que se publicará por veinte veces en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, se les nombrará defensor que los represente (art. 90 del C. p. c. c.), lo que el suscrito Escribano secretario hace saber a los interesados, a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Importe \$ 25.— e|10|10 al 3|11|47

Nº 3121 — CITACION A JUICIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, recaída en el Exp. N.º 20637|938, caratulado "Ejecutivo — Silvestre J. Keyser vs. Ernesto, José Arturo Sisti y Adela Argentina Sisti de Rivas", se cita a los señores ADOLFO ATILIO y BLANCA ELENA EUFEMIA SISTI, AMALIA ELVIRA SISTI DE CAJAL, MARIA IRMA SISTI DE BARDI E ISOLINA SISTI DE TURANI, como herederos de D. José Arturo Sisti, para que dentro del término del presente edicto que se publicará por veinte veces en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, se les nombrará defensor que los represente (art. 90 del C. p. c. c.), lo que el suscrito Escribano-secretario hace saber a los interesados, a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 25.— e|10|10 al 3|11|47

Nº 3116 — CITACION A JUICIO:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 20 de 1947.
ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|8|10 al 24|10|47.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3144 — SENTENCIA DE REMATE.
Notificación. — En el expediente "Embargo preventivo — Banco Provincial de Salta vs. Carlos Benavides Borja y Eduardo Parravicini", se ha dictado con fecha setiembre 23 de 1947, una sentencia cuya parte dispositiva dice así: "...RESUELVO: Llevar esta ejecución adelante hasta hacerse trance y remate de lo embargado a los deudores, con costas a cuyo efecto reguló los honorarios del Doctor Puló y procuradores Herrera y Figueroa en las sumas de cuarenta y cinco, quince y sesenta pesos moneda nacional respectivamente. — Y no habiéndose notificado a los demandados en persona ninguna providencia hágaseles conocer la presente sentencia por edictos que se publicarán por tres días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Cópiese y notifíquese. — C. ALDERETE".
Lo que el suscrito secretario hace saber. Salta, Octubre 14 de 1947.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Interino.
Importe \$ 10.20. e|21|10 al 23|10|47.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3155 — COMERCIALES

Hago saber a los efectos consiguientes que en esta escribanía se tramita la compraventa de la casa de comercio "Bombonería Alberdi", ubicada en esta ciudad en la calle Alberdi N.º 501, otorgada por su propietario don NARCISO CARPIO a don ALFONSO RAGONE de conformidad a lo prescripto por la ley nacional N.º 11.867. Las oposiciones podrán formularse en el indicado domicilio del vendedor o bien en el del escribano autorizante. JOSE ARGENTINO HERRERA, Escribano — Florida N.º 145. Teléf. 2617 — Salta, octubre 17 de 1947 — Importe \$ 12. e|24|10 al 29|10|47

Nº 3153 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO Ley 11.867

Por cinco días se hace saber que Emilic Amado, domiciliado Alberdi 280, vende el negocio y taller de impresión de sellos de goma y encuadernación que tiene instalado en dicho local, a la sociedad Paratz y Riva, domiciliada España 679, quedando por cuenta del vendedor las obligaciones a cobrar y pagar. Oposiciones ante esta escribanía, Alberdi 41; todos los domicilios en esta ciudad. — Salta, octubre 22 de 1947.
RICARDO ARIAS, Escribano de Registro. — Importe \$ 12.— e|24 al 29|10|47.

Nº 3148.

KAPLAN & CIA. con acopio de artículos de Tienda, Ropería y Anexos en la calle Warnes 415 de la Ciudad de Buenos Aires transfieren, por disolución de sociedad, sus sucursales de la localidad de Tartagal, denominadas "El Fenómeno" y "El Coloso", a sus socios Sres. Arón Pomeraniec y Miguel Montes con domicilio en la mencionada localidad. — Oposiciones de Ley al Doctor José Gerscovich con Estudio en la calle Rodríguez Peña 554, Buenos Aires. — Salta, octubre de 1947.
A. POMERANIEC.
M. MONTES.

Dr. JOSE GERSCOVICH — C. C. T.º IX —
F.º 195 — C. C. J. L.º VIII-F.º 281.
Importe \$ 12.— e|22|10 al 28|10|47.

Nº 3147 — AVISO COMERCIAL.

Se comunica al comercio y público en general de que con fecha 24 del corriente mes, he comprado a Don JORGE SOTTOS, el negocio de almacén y despacho de bebidas, ubicado en la calle Warnes esquina Rivadavia de esta localidad. — El vendedor señor Jorge Sottos se hace cargo del activo y pasivo hasta el día antes de realizada la operación de compra-venta, siendo por cuenta del comprador señor Miguel Angel todas las operaciones que se realicen desde la citada fecha en adelante. Lo que se comunica a los interesados a los efectos que hubiere lugar. Tartagal, Setiembre 30 de 1947.
Importe \$ 12.— e|22|10 al 28|10|47.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3156 — M. E. F. O. P. — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámanse a licitación Pública para el día 22 de Noviembre de 1947 a horas 10,00 para la construcción de los siguientes Mercados Municipales; autorizados por Decreto 4945|47 del Ministerio de Economía de la Provincia.

MERCADO TIPO I. — Presupuesto oficial \$ 20.316,03 cju. en los siguientes municipios: San Lorenzo, Chicoana, El Carril, Coronel Molde, La Viña, Guachipas, Cachi y el Quebrachal, monto global \$ 162.528,24.

MERCADO TIPO II. — Presupuesto oficial \$ 25.518,08 cju. en los siguientes municipios: Cerrillos, Rosario de Lerma, La Merced, Campo Quijano, Cafayate, J. V. González, El Tala, El Gápón y Aguaray, monto global \$ 229.662,72.

MERCADO FRIGORIFICO EN EMBARCACION: Presupuesto oficial \$ 125.228,66.

LOCAL POLICIAL DE TERCERA CATEGORIA EN GAONA: Presupuesto oficial \$ 21.388,61 autorizado por Decreto 5165|47 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de bases y condiciones generales podrán retirarse del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70,00.

Las propuestas podrán hacerse por el monto global, de obra o por montos parciales; la Dirección de Agricultura se reserva el derecho de adjudicar la combinación de propuestas más convenientes.

La Dirección de Arquitectura certificará los materiales acopiados en obra, adelantará para el pago de jornales y en concepto de transporte de materiales para la obra.

Ing. WALTER ELIO LERARIO — Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

SERGIO ARIAS — Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

Importe \$ 47.60. e|24|10 al 22|11|47.

Nº 3136 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública N.º 19.

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N.º 596, del H. Consejo, llámanse a licitación pública para la provisión de TRANSFORMADORES ELEVADORES Y REDUCTORES

DE TENSION, para ser usados en las instalaciones eléctricas de la Usina de la localidad de Metán.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General, calle Caseros N° 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 10 de noviembre próximo a horas 10 o siguiente si fuera feriado, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL — Importe \$ 25 20.
e|16|10 al 10|11|47

N° 3101 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — LL. CITACION PUBLICA N° 16.

En cumplimiento de la Resolución N° 546 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE AISLADORES PARA LINEAS AEREAS."

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas calle Caseros 1615 donde podrán requerir información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 27 de octubre próximo o siguiente si fuere feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Importe \$ 30.20.
e|1|10 al 27|10|47.

N° 3100 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — LL. CITACION PUBLICA N° 17.

En cumplimiento de la Resolución N° 547 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "PROVISION DE MATERIAL ACCESORIO PARA LINEAS AEREAS".

Armaduras, cables, bulones, grampas de hierro, pernos y otros materiales accesorios.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrán requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 28 de octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Importe \$ 30.20.
e|1|10 al 28|10|47.

ASAMBLEAS

N° 3151 — CENTRO ARGENTINO DE SOCORROS MUTUOS.

Elección de autoridades de la H. C. Directiva. De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 56 y 75 de nuestro estatutos vigente, invítase a los señores socios al acto eleccionario que se realizará el día 28 del corriente para integrar la H. C. Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y dos vocales suplentes, todos para

completar período.

Salta, octubre de 1947 — JULIO C. GARCIA MANSILLA, Presidente interino. — RAMON P. GALARCE, Secretario. — Importe \$ 4.10.

N° 3142 — CLUB DE GIMNASIA Y TIRO — TARTAGAL — CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

Tenemos el agrado de invitar a los Socios de la Institución, a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 24 del corriente, a horas 21,30 en el local de nuestra Secretaría, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1° — Lectura del acta anterior.
- 2° — Elección de nuevos miembros de la Comisión Directiva para cubrir cargos actualmente acéfalos.

Tartagal, Octubre 13 de 1947.
OLDER DOMENICHELLI — Presidente.
SALVADOR RIOJA — Secretario.
Importe \$ 12.20.
e|21|10 al 25|10|47.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los Balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

— EL DIRECTOR

JURISPRUDENCIA

N° 763 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.

CAUSA: Oposición a la posesión treintaenal sobre un inmueble ubicado en Orán — Expte. 8454 — Abraham Salomón o Abraham González.

C.R.: Prueba — Negligencia en la producción de la prueba.

DOCTRINA: No existiendo negligencia en el diligenciamiento de la prueba, la parte puede exigir que se la reciba antes de los alegatos.

En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los señores Ministros de la Excm. Sala Segunda de la Corte de Justicia, para pronunciar decisión en los autos: "Oposición a la posesión treintaenal sobre un inmueble ubicado en Orán" Expte. 8454. Abraham Salomón o Abraham González, en apelación de la providencia de fs. 94 vta. fué planteada la siguiente cuestión:

¿Es legal el auto apelado de fs. 94 vta.?
Practicado el sorteo correspondiente, a los

efectos, de la votación, dió el siguiente resultado: Doctores Reimundín, Sylvester y Lona. El doctor Reimundín dijo:

A fs. 31 D. Salomón Abraham, para comprobar si la impresión digital puesta en el instrumento de fs. 19, es de D. Abraham González, ofrece la prueba pericial, pidiendo al efecto el señalamiento de la audiencia correspondiente.

El señor juez "a quo", provee de conformidad, teniendo como prueba la ofrecida y señalando audiencia para el día 14 de Diciembre de 1946 a horas 10, para que las partes propongan peritos; de la providencia respectiva se notifican ambas partes (véase fs. 32 vta.)

A fs. 33 D. Salomón Abraham solicita nueva audiencia, para la referida prueba pericial, "en razón de que resultó feriado" el día fijado en el anterior decreto de fs. 31 vta.; el señor juez "a quo" hace lugar al pedido señalando (fs. 33) el día 20 de Diciembre de 1946. A fs. 36 se realiza la audiencia concurriendo el doctor Becker, por D. Salomón Abraham, acusando rebeldía a la parte contraria; propone puntos para la pericia y pide se designe, de oficio, el perito.

Se levanta el acta, firmada por el señor juez "a quo"; pero sin pronunciarse sobre el pedido formulado en el comparendo.

Tenemos así que la rebeldía acusada el día 20 y el nombramiento de perito quedan sin decretarse (véase fs. 36).

A fs. 55, y con fecha 24 de Diciembre de 1946, D. Salomón Abraham insiste en su peticitorio de fs. 36; recién con fecha 28 se provee a lo solicitado, designándose perito a D. Antonio Valero (fs. 55 vta.)

A fs. 94, con fecha 4 de Febrero del corriente, D. Salomón Abraham, solicita se intime al perito la aceptación del cargo y se le fije un plazo para dictaminar. La providencia de fs. 94 dispone que "se esté a lo decretado a fs. 93 vta." lo que importa, implícitamente, negar la producción de la prueba.

Considero que es de rigurosa aplicación lo dispuesto en el art. 128 del Cód. proc. civ. y la parte puede exigir que la prueba se reciba antes de los alegatos.

Aquí no existe negligencia de la parte interesada, según resulta de las constancias de autos.

Lo que no procede es la imposición de costas pedida a fs. 127, ya que la parte contraria no resultó vencida. (Art. 344 del Cód. proc. civ.)

Voto por la negativa.

El doctor Sylvester dijo:
Que adhiere al voto del señor Ministro doctor Reimundín.

El doctor Lona dijo:
Que adhiere al voto del señor Ministro doctor Reimundín.

Por lo que resulta del acuerdo que antecede, LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

REVOCA el auto de fs. 44 vta. Sin costas. Cópiese, notifíquese, repóngase y baje. ADOLFO A. LONA — RICARDO REIMUNDIN — NESTOR E. SYLVESTER.

Ante mí: RICARDO DAY, Secretario Letrado.